

Informe de Impacto Regulatorio



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

Materia: PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA EL MANDATO DE LOS DIRIGENTES DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONE

Ministerio que lidera: Ministerio Secretaría General de Gobierno

Ministerios que firman: Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

proyecto de ley que tiene por objeto prorrogar el mandato de los dirigentes de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias que hubieren cumplido el periodo para el cual fueron elegidos (i) durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, declarado por decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; (ii) el tiempo en que éste sea prorrogado, si es el caso; o, (iii) en los tres meses anteriores a su declaración; quienes permanecerán en sus cargos hasta tres meses después de que el estado de excepción haya finalizado.

Principales Hitos

Entrada en vigencia al momento de ser publicada.

Cambios normativos

Crea nueva normativa:	Agrega art.2° transitorio a ley N°19.418 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, que prorroga mandato de dirigentes que cumplieron su periodo legal durante el estado de catástrofe (DS N°104, de 2020, del Ministerio del Interior), su prórroga y 3 meses antes de su declaración. Durará hasta 3 meses después de finalizado, plazo en el que se debe realizar la elección. Esto no se aplicará a aquellas que realizaron elecciones en la época señalada en el párrafo anterior.
-----------------------	---

PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA EL MANDATO DE LOS DIRIGENTES DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONE

II. Descripción General

Problema identificado

Con la pandemia mundial del Covid - 19 y la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado por decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dirigentes de diversas juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, se han visto obligados a cesar en sus cargos -por el cumplimiento del periodo legal para el cual fueron elegidos- sin que estas organizaciones puedan reunirse a elegir a quienes los reemplazarán. Esto ha generado un vacío en su administración y dirección que, entre una serie de problemas, impide que éstas puedan postular a los fondos concursables que los órganos de la Administración del Estado ofrecen..

Objetivos esperados

proyecto de ley que tiene por objeto prorrogar el mandato de los dirigentes de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias que hubieren cumplido el periodo para el cual fueron elegidos (i) durante la vigencia del estado de excepción constitucional de catástrofe, declarado por decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; (ii) el tiempo en que éste sea prorrogado, si es el caso; o, (iii) en los tres meses anteriores a su declaración; quienes permanecerán en sus cargos hasta tres meses después de que el estado de excepción haya finalizado.

Alternativas consideradas

Modificar ley N° 20.500.

Justificación de la propuesta

Es necesario regular esta situación, ya que son grupos intermedios que tienen autonomía y se regulan por el ordenamiento jurídico vigente.

PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA EL MANDATO DE LOS DIRIGENTES DE JUNTAS DE VECINOS Y
DEMÁS ORGANIZACIONES

III. Afectados

Afectados	Costos	Beneficios
Personas naturales	No	Sí
Consumidores	No	No
Trabajadores	No	No
Empresas	No	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Sector público	No	No

Detalle afectados

No hay afectados

Aplicación diferenciada a Mipymes

No

IV. Costos Esperados

Tipos de Costos	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	No